



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.906/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Yesica Anabel GONZALEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Luján;

QUE a Fs. 38 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 40 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 41 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 44 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Yesica Anabel GONZALEZ (D.N.I. N° 31.415.294) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Administración de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total la alumna Yesica Anabel GONZALEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 40, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/097 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Yesica Anabel GONZALEZ (D.N.I. N° 31.415.294) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tómese Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



DISPOSICION N°

287

DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - MARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 02 JUN 2009

Juan Carlos Bahamonde